



Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2023

Conforme con lo dispuesto por el auto TP-SA-SENIT 3 de 2022 del 22 de diciembre de 2022, la suscrita Secretaría Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO RECURSO MIXTO No. TRASLADOSJ.SAI. 0100.2023 AL NO RECURRENTE

por el **término de cinco (5) días**, a partir de la presente fecha, del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada contra la **Resolución SAI-AOI-R-XBM-030-2023** del 8 de septiembre de 2023, (Folio 3201 al 3228) para que los sujetos procesales o intervinientes especiales, si le asiste interés se pronuncien, dejando el expediente a disposición en la secretaría judicial.

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 28 de septiembre de 2023

Expediente Legali	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recurrente
1501517-86.2022.0.00.0001	BENEFICIOS	JUAN CARLOS ESPINOSA MESA	RESOLUCIÓN QUE RECHAZA TRÁMITE DE AMNISTÍA E IMPARTE OTRAS ÓRDENES	SAI-AOI-R-XBM-030-2023	8 de septiembre de 2023	APODERADA

Se desfija a las 5:30 p.m. del 4 de octubre de 2023

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto

ELABORÓ BRYAN STIVENZ SAENZ BECERRA